Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 995-2515, (787) 786-2885, Exts. 2595 ó 2594, Fax (787) 798-1595

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 55-2005-2006

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión celebrado el 16 de febrero de 2006, aprobó las

PUNTUACIONES MÍNIMA REQUERIDAS EN LAS DIFERENTES EVALUACIONES PARA OBTENER PERMANENCIA DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN BAYAMÓN

1. En los años previos a la permanencia, es cuando el profesor o profesora debe esforzarse por demostrar su capacidad y dominio de la materia y de las técnicas de enseñanza, así como su sentido de responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

2. Se considerarán satisfactorias las evaluaciones cuando cumplan con la siguiente puntuación:

 80% o más en la evaluación estudiantil
 85% o más en la evaluación en el salón de clase
 90% o más en las labores inherentes a la docencia

3. Estas puntuaciones aplicarán a todo tipo de contrato a ser convalidado (nombramiento sustituto, temporero o especial o bajo contrato de servicios), así como los nombramientos probatorios.

4. La aplicación de estas puntuaciones será en cada uno de los semestres a ser considerados.

Estas normas entrarán en el año académico 2006-2007.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico hoy veintitrés de marzo de dos mil seis.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo. Dr. Andrés Rodríguez Rubio
Rector